



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 5 de Junio del 2002.

P.O. N° 68

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

CONVOCATORIA Pública Estatal No. 004, correspondiente a Dragado de Mantenimiento del Canal Secundario 1 (Norte) y Fosa de Captación de Sedimentos en la Boca de Cavaría, Laguna de San Andrés, municipio de Aldama, Tamaulipas..... 2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Secretaría Particular
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 004

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL SECUNDARIO 1 (NORTE) Y FOSA DE CAPTACIÓN DE SEDIMENTOS EN LA BOCA DE CHAVARRÍA, LAGUNA DE SAN ANDRÉS, MPIO. DE ALDAMA, TAM. de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|---|--|----------------------------|
| 57054003-005-02 | \$2,000 Costo en compraNET: \$1,800 | 12/06/2002 | 11/06/2002 16:00 horas | 11/06/2002 10:00 horas | 18/06/2002 9:00 horas | 25/06/2002 9:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Fecha terminación | Capital Contable Requerido |
|-------------------|--------------------------------|-----------------|-------------------|----------------------------|
| 00000 | Dragado en Boca de Chavarría | 23/07/2002 | 18/02/2003 | \$ 5,000,000.00 |

* Ubicación de la obra: Aldama, Tam.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: Torre Gubernamental 5º piso, Bulevar Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P.87090 Victoria, Tamaulipas, tel. 01 (834) 318-9264; a partir de éste día y hasta el día 12 de junio de 2002 con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs.

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra en la Torre Gubernamental 5º piso, Blvd. Praxedis Balboa, Cd. Victoria, Tam., C.P. 87090, tel. 01(834) 31-8-92-64.

* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal, ubicado en calle Quintero entre Morelos e Hidalgo No. 101, C.P. 89600 Altamira, Tamaulipas.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de junio de 2002 a las 16:00horas en: las Oficinas de la Residencia de Obra de Saneamiento de la Laguna del Chairel, ubicado en: a un costado del club Regatas Corona, C.P. 89000 Tampico, Tamaulipas

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 18 de junio de 2002 a las 9:00 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 18 de junio de 2002 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 25 de junio de 2002 a las 9:00 horas en la Sala de Juntas de la SEDUE, 8º piso de la Torre Gubernamental, Bulevar Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090 Victoria, Tamaulipas.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 30 %.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No se podrán subcontratar partes de las obras sin previa autorización de la dependencia.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad). El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, con la certificación del pago del impuesto, o bien, con original y copia simple de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la SHCP; en este caso, deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- * Presentar registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- * Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán entregar una copia del convenio privado que celebren entre sí, en el que manifiesten el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.
- * Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario
- * Monto de Garantía de seriedad de la proposición: El 5% del monto total de la propuesta.

Victoria, Tamaulipas 5 de junio de 2002.- **SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTÍZ.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 5 de Junio del 2002.

NUMERO 68

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente No. 52/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de los ciudadanos MARÍA MARTHA ROMO RODRÍGUEZ DE OLMOS Y CARLOS OLMOS FIGUEROA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio, consistente en:

Inmueble propiedad de los CC. MARÍA MARTHA ROMO RODRÍGUEZ DE OLMOS Y CARLOS OLMOS FIGUEROA, terreno y construcción ubicado en calle Allende No. 2605, fracción L-5 Mza. -X-4, sección, colonia Hipódromo, Cd. Madero, Tam.- Características urbanas.- Clasificación de la zona: habitacional.- Servicios municipales: agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y alumbrado público y calle de concreto asfáltico en mal estado.- Tipo de construcción dominante en la zona:- Construcción de mampostería de uno y dos pisos de regular calidad.- Índice de saturación en la zona 85%.- Población normal.- Terreno.- Tramo de calles transversales limitrofes y orientación: medidas y colindancias: según escrituras del predio: AL NORTE: en 21.67 M., con propiedad que es o fue de la Sra. Marcelina Guevara de Ramos.- AL SUR:- en dos medidas, la primera de 14.30 M., con el mismo lote 5, y la segunda de 7.37 M., con lote uno.- AL ESTE:- en 20.00 M., con lote 3.- AL OESTE: En dos medidas, la primera en 9.70 M., con Ave. Allende y la Segunda en 10.30 M., con mismo lote 5.- Sup. Total 247.50 M2. Datos del Registro Público de la Propiedad:- Sección I, No. 79225, Legajo 1585, de fecha 28 de abril de 1993, Mpio. Cd. Madero, Tam.- Descripción General del Inmueble.- Uso actual:- Local comercial.- Tipo de construcciones: Construcción de mampostería de un piso que constan de lo siguiente: Tipo 1.- Sala, comedor, cocina, dos recamaras y un baño.- Calidad y clasificación de la construcción: moderna / interés social.- Número de niveles: Uno.- Edad aproximada de la construcción 7 años.- Vida útil remanente: Más de 40 años.- Calidad del proyecto:- Funcional.- Estado de conservación:- Regular.- Unidades rentables: Una sola.- Elementos de la construcción:- A.- Obra negra o gruesa.- Cimentación:- Zapata de concreto armado.- Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado.- Muros:- De block de 15 cm. de espesor.- Entrepisos.- Techos:- losa de concreto armado.- Azoteas:- Impermeabilizadas.- Bardas.- B.- Revestimientos y acabados interiores.- Aplanados:- Mortero cemento-arena.- Plafones:- Mortero cemento-arena.- Lambrines:- Azulejo.- Pisos:- mosaico de pasta.- Escaleras.- Pintura: vinílica y esmalte.- C.- Carpintería:

Puertas de madera de pino.- Instalaciones hidráulicas y sanitarias:- Tubería de PVC y cobre ocultas y muebles sanitarios.- E.- Instalaciones eléctricas:- Ocultas en poliducto.- F.- Herrería:- Ventanas de aluminio café.- G.- Vidriería:- semidoble de E MM. H.- Cerrajería:- Marca comercial.- I.- Fachada:- Tipo rústico:- J.-M Instalaciones especiales:- VI.- Valor físico o directo.- A) Del terreno.- Lote Tipo.- Investigación de mercado:- Sup. M2.- 247.50.- Valor Unit. S/M2.- \$375.00 Coef. 1.00.- Motivo coeficiente: Íntegro.- Valor parcial \$92,812.50.- Valor total (A) \$92,812.50(B).- De las construcciones.- Tipo:- 1-2-3-4-5.- Sup. M2.- 65.58.- Valor unit. de reposición nuevo \$ 2,600.00.- Demérito 0.90.- Valor unit. neto de reposición: \$2,340.00. Valor parcial: \$153,457.20.- Subtotal (B).- \$153,457.20.- Instalaciones especiales elementos. Accesorios y obras complementarias:- Subtotal (C) \$ 00,000.00.- Valor físico: \$246,269.70.- (A) + (B) + (C).- VI.- Valor por capitalización de rentas:

| | |
|---|---------------|
| Renta bruta mensual | \$ 1,800.00 |
| Deducciones mensuales estimadas en un 20% | \$ 360.00 |
| Producto Líquido Mensual | \$ 1,440.00 |
| Producto Líquido Anual | \$ 17,280.00 |
| Capitalización del producto al 8.5% | \$ 203,294.12 |
| Valor Físico | \$ 246,269.70 |
| Valor por capitalización | \$ 203,269.70 |
| Valor de mercado | \$ 245,000.00 |
| TOTAL: | \$ 245,000.00 |
| TOTAL EN N.R. | \$ 245,000.00 |

(DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor comercial que representa en números redondos a la fecha en que se suscribe.

Y para su publicación de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO A LAS DOCE HORAS DEL AÑO DOS MIL DOS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho inmueble que se saca a remate.- DOY FE.

Tampico, Tam., a 15 de mayo del 2002.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILAR.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1666.-Mayo 28 y Junio 5.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 6 seis de mayo del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 525/2001, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A. en contra de Víctor Manuel Domínguez Martínez y Beatriz Herrera Avalos de Domínguez, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble: identificado como fracción tres, de los lotes números tres, cuatro y cinco, de la manzana número 21, sector 1B, del Fraccionamiento Lomas del Chairel del municipio de Tampico, Tamaulipas, y que forman un solo cuerpo, cuya nomenclatura oficial, es calle D, número 421-B, del mencionado fraccionamiento y municipio, con superficie de doscientos ocho metros cuadrados, sesenta y cinco centímetros cuadrados (208.65 M2), y las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en siete metros, cincuenta centímetros (7.50 Mts), con fracciones de los lotes veinticuatro (24) y veinticinco (25), AL SUR en siete metros, cincuenta centímetros (7.50 Mts), con calle D; AL ORIENTE en veintisiete metros, ochenta y siete centímetros (27.87 Mts), con fracción del lote número cinco (5); y AL PONIENTE en veintisiete metros, setenta y siete centímetros (27.77 Mts), con fracción del lote número cuatro (4), e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos, Número 12,885, Legajo 258, Sección I, de fecha 27 de abril de 1994 del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta Ciudad, y en los Estrados de la Oficina Fiscal de la ubicación del Predio, y Estrados del Juzgado se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo del precio fijado por los peritos, y al cual se le señaló un valor comercial de \$641,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.) señalándose para tal efecto las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 9 NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los 17 días de mes de mayo del año dos mil dos, (2002).- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1667.-Mayo 28 y Junio 5.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 774/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de GABRIEL VÁZQUEZ RINCÓN Y OTROS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle 12, entre Anaya y Olivia Ramírez Número 1220, de la Colonia San Francisco, con una superficie de 217.46 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 27.12 M. Con lote 221, AL SUR en 27.12 M. Con lote 219, AL ESTE en 8.00 metros con calle 12 y AL OESTE en 8.00 M. Con propiedad privada, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 8922, Legajo 183 de fecha 1 de septiembre de 1973, del municipio de Victoria, Tamaulipas; con valor comercial de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor de los bienes inmuebles hipotecados para su remate; se señalan LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 20 de mayo del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1696.-Mayo 28, 30 y Junio 5.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de quince de mayo del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 1062/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de LEODEGARIO MARTÍNEZ ALEJOS Y MARÍA DE LOS ANGELES QUIÑONEZ BARRÓN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

A).- Bien inmueble urbano con construcción ubicado en 14 y 15 Yucatán No. 316, col. Dr. Norberto Treviño Zapata, compuesto de una superficie de 140.00 (ciento cuarenta metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 metros con la calle Yucatán; AL SUR, en 7 metros con terrenos de María Luisa Contreras Vda. de Ruiz; AL ESTE, en 20.00 metros con propiedad de Ma. Luisa Contreras Vda. de Ruiz; AL OESTE, en 20.00 metros con propiedad de Cutberto Rincón Leal y Jorge Alberto Morales Rincón. Dicho inmueble lo adquirieron mediante escritura de fecha 17 de septiembre de 1979, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 15915, Legajo 319, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 26 de septiembre de 1979.

Y por el presente que se publicara TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al

remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo efecto requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan LAS TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL DOS para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

En el concepto de que la finca hipotecada antes referida queda sujeta al presente Juicio.

Dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$241,544.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.).

Cd. Victoria, Tam., a 21 de mayo del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1697.-Mayo 28, 30 y Junio 5.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el 50% (cincuenta por ciento) que por concepto de gananciales le corresponde al demandado señor MARCO A. NAVA MONTOYA, respecto del bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 1078/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos Pérez Hernández, y continuado por el Licenciado Ricardo Hinojosa Sánchez en procuración de BALBINO MORGADO ORTEGA, en contra de MARCO A. NAVA MONTOYA.

Terreno y construcción, ubicado en Calle Pintores Número 706 de la Colonia Unidad Modelo de Tampico, Tamaulipas. CARACTERISTICAS URBANAS.- Clasificación de la zona. Habitacional de segundo orden.- Tipo de Construcción.- Casas habitación de uno y dos niveles. Índice de saturación de la zona 85%. Población normal.- Contaminación ambiental. Nula.- Uso del Suelo.- Habitacional, residencial, unifamiliar.- Vías de acceso e importancia de las mismas.- Calles secundarias.- Servicios Públicos y Equipamiento Urbano.- Abastecimiento de agua potable suministro mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado mediante redes de recolección de aguas residuales en sistemas mixtos. Red de electrificación con suministro a través de redes aéreas, alumbrado público con sistema de cableado aéreo, postería de concreto sencilla, paramento de vialidades (guarniciones, cordones o machuelos de concreto de sección trapecial) banquetas de concreto hidráulico, vialidades, calles, pavimento de concreto asfáltico, red telefónica aérea, recolección de desechos sólidos (basura), vigilancia, transportes urbanos y suburbanos en general, centros comerciales y financieros importantes a 1500 metros, parques y jardines y plazas cívicas de la zona, escuelas de la zona, hospitales y clínicas a 2000 metros.- AVALUO DEL TERRENO Y CONSTRUCCIÓN.- TERRENO.- Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación, acera que ve al Oeste entre Químicos y Escritores.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- Según escrituras: AL NORTE.- En 22.65 M, con lote número 8; AL SUR.- En

22.90 M, con lote número 12; AL ESTE.- En 8.00 M, con lote número 11; y AL OESTE.- En 8.00 M, con la Calle Avenida Pintores. SUPERFICIE TOTAL: 182.20 M².- DATOS DE REGISTRO.- SECCIÓN I, No. 5450, LEGAJO 109, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 1994, DEL MUNICIPIO DE TAMPICO TAM.- AVALUO DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE.- USO ACTUAL.- Casa-habitación de un piso en dos tipos de construcción.- TIPO DE CONSTRUCCIÓN.- Tipo I.- Sala comedor, cocina, 2 recámaras y un baño. Tipo II.- Área de lavado. CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.- Moderna de buena calidad.- NÚMERO DE NIVELES.- Uno.- EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN.- 7 años. VIDA ÚTIL REMANENTE.- 50 años.- ESTADO DE CONSERVACIÓN.- Bueno. CALIDAD DEL PROYECTO.- Bueno adecuado a su uso.- UNIDADES RENTABLES.- Una sola.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN.- OBRA NEGRA O GRUESA.- CIMIENTOS. Zapata corrida de concreto armado. ESTRUCTURA.- Cadenas y castillos de concreto armado y muros de carga.- MUROS.- De block de 15"20"40 de concreto.- TECHOS.- Losa aligerada de concreto armado de 15 Cm. De espesor.- AZOTEA. impermeabilizadas. BARDAS.- De block y aplanado de mortero.- REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES.- APLANADOS.- De mortero cemento-arena. PLAFONES.- De mortero cemento arena. LAMBRINES.- De azulejo en baño y cocina, tipo vitromex. PISOS.- De cerámica de 20"20 Cm.- PINTURA.- Vinílica y esmalte. RECUBRIMIENTOS ESPECIALES.- CARPINTERÍA.- PUERTAS.- De tablero de cedro en acceso principal y tipo tambor en interiores.- GUARDARROPAS.- De madera de cedro. INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS.- Tubería de PVC, cobre y de concreto en la red sanitaria.- MUEBLES DE BAÑO.- De tipo porcelanizados marca Orión. MUEBLES DE COCINA.- Cocineta integral y tarja de aluminio. INSTALACIONES ELÉCTRICAS.- Oculta en poliducto y cableado según proyecto. PUERTAS Y VENTANERÍA METÁLICA.- Ventanería de aluminio anodizado y rejas de protección de fierro. VIDRIERÍA.- Cristal filtradol de 3.00 y 6.00 mm., de espesor.- CERRAJERÍA.- Del País.- FACHADA.- Aplanada y pintada.- VALOR FÍSICO O DIRECTO.- A) DEL TERRENO.- 182.20 M., x \$ 500.00 M2 = \$ 91,100.00.- B).- DE LAS CONSTRUCCIONES.- Tipo 1.- 75.00 M2 x \$ 2,054 = \$154,050.00.- Tipo 2.- 10.00 M2 x \$ 1,106. = \$ 11,060.- Subtotal.- \$ 165,110.00.- DE ELEMENTOS ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. Pavimento exterior.- 100.00 M. X \$ 150.00 = \$ 12,000.00. Cocineta.- \$ 4,200.00. Barda.- \$14,400.00. Total.- \$30,000.00.- VALOR FÍSICO O DIRECTO.- 286,610.00.- VALOR POR CAPITALIZACIÓN DE RENTAS.- \$220,395.35.- VALOR DE MERCADO.- \$286,610.00.- VALOR DE MERCADO EN N.R. \$ 287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).- DE ESTE VALOR ÚNICAMENTE SE CONSIDERARÁ EL 50% DEL MISMO O SEA LA CANTIDAD DE \$143,500.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), QUE ES LA QUE CORRESPONDE AL 50% QUE POR CONCEPTO DE GANANCIALES LE CORRESPONDE AL DEMANDADO MARCO A. NAVA MONTOYA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL REMATE.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en el "Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el DÍA 28 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS DOCE HORAS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado al 50% de la parte proporcional que corresponde al demandado por concepto de gananciales respecto del inmueble objeto del remate, realizado por peritos.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 26 de abril del 2002.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILAR.-

Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1698.-Mayo 28, 30 y Junio 5.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de dieciséis de mayo del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 662/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., en contra de JUANA REYES GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

A).- Inmueble urbano con construcción ubicado en la Colonia Manuel A. Ravize, de esta Ciudad, identificado como lote 403 de la manzana 25, Calle Álamo, entre Pino y Durazno, compuesto de una superficie de 200.00 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con la Calle Álamo; AL SUR: en 10.00 metros con el lote 406, AL ESTE, en 20.00 metros con el lote 404; y, AL OESTE, en 20.00 metros con el lote 402, con los siguientes datos de registro: SECCION: I, NÚMERO 59.085, LEGAJO 1182, MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, CON FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1981.

Y por el presente que se publicará TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dichos inmuebles urbanos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, en el concepto de que dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.); en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo efecto requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de mayo del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1699.-Mayo 28, 30 y Junio 5.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA EMPRESA

ASOCIACIÓN ELECTRÓNICA MEXICANA, S.A.

POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, dentro de los autos del Expediente Número 530/1994, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por ROSA RUIZ ANGUIANO DE HERNÁNDEZ, en contra de MARÍA TERESA GARCÍA DAVALOS DE PORTILLO Y ALEJANDRO PORTILLO BORJAS y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha 27 de abril del año en curso, citarlo por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días, para el efecto de que intervenga en la subasta respectiva si así le conviniere, en atención al artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1723.-Mayo 29 y Junio 5.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 717/1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de SERVANDO CANALES REYNA Y ESPERANZA EUGENIA DE LEÓN FUENTES, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

Un bien inmueble urbano que se identifica como lote número 8, manzana 11, del Fraccionamiento Jardín de esta Ciudad, con una superficie de ochocientos metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20 metros, con lote 3, de la manzana 11, AL SUR en 20 metros con la Calle Sierra de Casas, AL ESTE, en 40 metros con lote 7 de la manzana 11, AL OESTE, en 40 metros con lote 9 de la manzana 11, encontrándose debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 11030, Legajo 221, de esta Ciudad, de fecha 2 de junio de 1988.

Valor pericial del predio \$2,113,000.00 (DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL PESOS).

Y por el presente que se publicará en la puerta del Juzgado por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO

DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la diligencia de remate en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de mayo de 2002.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1724.-Mayo 29 y Junio 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 763/1995, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado de BANCOMER, S.A. en contra de las CC. CARMEN CONSTANTINA MIZIS PÉREZ Y ANTIGONY MIZIS PÉREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano y construcción ubicado en calle paseo de los Flamboyanes número 415, esquina con calle los Naranjos, Fraccionamiento Flamboyanes de esta ciudad de Tampico, con superficie de doscientos catorce metros noventa y dos centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL ESTE EN: dieciséis metros veintitrés centímetros con línea curva con Glorieta de los Flamboyanes; AL SURESTE EN: doce metros con calle de los Naranjos; AL SUROESTE EN: quince metros con lote 14; AL NOROESTE EN: dieciocho metros, cincuenta centímetros con lote 16; Inmueble propiedad de la CC. CARMEN CONSTANTINA MIZIS PÉREZ Y ANTIGONY MIZIS PÉREZ, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Victoria, Tamaulipas, Sección I, Número 7488, Legajo 150, de municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 18 de marzo de 1991.

Inmueble con un valor pericial de \$1'656,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el recinto que ocupa éste Juzgado el DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata.- Es dado el presente en Tampico, Tamaulipas, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil dos.

C. Juez Sexto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1749.-Mayo 30 y Junio 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. ALFREDO EDGARDO ARCE SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 148/2002, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Sandra Cid Mast Apoderada de CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V. en contra del C. ALFREDO EDGARDO ARCE SÁNCHEZ, a fin de notificar a Usted por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad y en los Estrados del Juzgado, los autos de fecha veintiséis de febrero del dos mil dos y treinta de abril del dos mil dos para los efectos legales correspondientes.- Es dado el presente a los seis días del mes de mayo del dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria del Juzgado, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

ACUERDO

Tampico, Tamaulipas a veintiséis de febrero del dos mil dos.- Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, téngase por presentada por la Licenciada Sandra Cid Mast en su carácter de apoderada de CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V., promoviendo Juicio Hipotecario en contra del C. ALFREDO EDGARDO ARCE SÁNCHEZ de quien reclama el pago de la cantidad de \$1'098,728.70 (UN MILLÓN NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 70/100 M. N.), por concepto de saldo insoluto correspondiendo a \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 70/100), a crédito inicial y \$848,728.70 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 70/100), a crédito adicional dispuesto, importe del CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON INTERES Y GARANTÍA HIPOTECARIA, celebrado por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, actualmente BANCO INVERLAT, S.A., con el hoy demandado, el cual se describirá oportunamente y demás accesorios legales, por los hechos y consideraciones legales que invoca.

En atención de que la demanda de cuenta reúne los requisitos que señala el artículo 531 del Código de Procedimientos Civiles, puesto que el crédito que se reclama consta en el CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON INTERES Y GARANTÍA HIPOTECARIA, por lo que con fundamento en el artículo 532 del Código de Procedimientos Civiles se decreta su admisión y tramitación en la vía hipotecaria.- FORMESE EXPEDIENTE Y REGISTRE BAJO EL NÚMERO 00148/2002.

Al efecto y con apoyo además en los artículos 532 fracciones I, II, III, IV y V, 534 y 535 del ordenamiento procesal invocado, mediante este auto, con efectos de mandamiento en forma procédase por el suscrito Juez a expedir, entregar a las partes, registrar y publicar la cédula hipotecaria correspondiente, debiéndose expedir por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Estado para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el propio registro y la otra, con la anotación de inscripción se agregará a los autos, un ejemplar

se entregará al actor, otro al demandado al ejecutarse el auto de radicación y el último para su publicación en un periódico local, a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria, quedará el predio hipotecado en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo al contrato base de la acción y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, formando parte del inmueble citado, del cual se formulará inventario para agregarlo a los autos siempre que lo pida el acreedor, requiriéndose a la parte demandada para que en el momento de la diligencia; o en su defecto dentro de los tres días contados, a partir del siguiente de aquel en que quede notificado legalmente de este proveído, manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario.

Y toda vez que la actora manifiesta bajo protesta de decir verdad que desconoce el domicilio del señor ALFREDO EDGARDO ARCE SÁNCHEZ, previo a ordenar el emplazamiento por Edicto como lo solicita la promovente gírese a la Policía Ministerial del Estado, al Instituto Federal Electoral en los términos solicitados.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en CALLE COLÓN NÚMERO 201 NORTE, DESPACHO TRESCIENTOS DIEZ DE ESTA CIUDAD, y por autorizados en el Expediente la persona que refiere.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2893 del Código Civil Federal, 22, 52, 53, 66, 172, 173, 195, 247, 248, 252, 530 al 542 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acuerda y firma el C. LICENCIADO RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- RUBRICA.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-DOY FE.

ACUERDO

Tampico, Tamaulipas a treinta de abril del dos mil dos.- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentada a la C. Licenciada SANDRA CID MAST con la personalidad acreditada en autos con su escrito y como lo solicita en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada C. ALFREDO EDGARDO ARCE SÁNCHEZ es por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto. En este caso, si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.-Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4, 67-VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, lo acordó y firma el C. Licenciado RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil actuando con la Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- RUBRICA.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1771.-Junio 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. CARLOS MARTÍN FLORES GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha (26) veintiséis de febrero del (2002) dos mil dos, dictado en el Expediente Número 830/2001, relativo al Juicio Ordinario Hipotecario, promovido por la C. Lic. Sandra Cid Mast, apoderada general para pleitos y cobranzas de CE CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA S. DE R.L. DE C.V. en contra del C. CARLOS MARTÍN FLORES GONZÁLEZ, a quien se le demanda: A).-La cantidad de \$150.000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS) por concepto de capital inicial concedido al hoy demandado en virtud del CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON INTERES Y GARANTÍA HIPOTECARIA CELEBRADO POR MULTIBANCO COMERMEX S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, actualmente BANCO INVERLAT S.A. con el hoy demandado. B).- La cantidad de \$92,054.79 (NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 79/100 M. N.), por concepto de crédito adicional concedido al hoy demandado en virtud del contrato señalado en el párrafo anterior. C).-La cantidad \$42,945.21 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 21/100 M. N.) por concepto de erogaciones mensuales vencidas de capital, conforme el certificado de adeudo de fecha 18 de diciembre de 1998. D).-La cantidad de \$281,896.98 (DOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 98/100 M. N.), por concepto de erogaciones mensuales vencidas de intereses, conforme el certificado de adeudo de fecha 18 de diciembre de 1998 que se adjunta a la presente, así como el pago de los que se sigan venciendo hasta la liquidación total del adeudo que se reclama, en los términos del contrato hoy base de la acción. E).- La cantidad de \$7,411.43 (SIETE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 43/100) que el banco acreedor, MULTIBANCO COMERMEX S.A. contrató por cuenta del hoy demandado, por concepto de primas de seguros pactadas en la cláusula novena del Contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria celebrado entre dichas partes. F).-La cantidad de \$262,405.62 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 62/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios vencidos más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo que se reclama. G).- Como consecuencia del incumplimiento de pago por parte del acreditado, se le demanda el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito, por falta de más de una erogación neta. H).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine así como los que de él se deriven. Por desconocerse el domicilio del demandado, se ordenó emplazar al C. CARLOS MARTÍN FLORES GONZÁLEZ, por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficiales del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se fijarán, además, en la puerta del Juzgado, haciéndole saber al demandado, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición, en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a primero de marzo del año dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

1772.-Junio 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRES. JOSÉ ÁNGEL LARA PALOMO Y
JUANA MARÍA TOVAR VEGA DE LARA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de enero del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 62/2002, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por la señora MARÍA LEIJA BETANCOURT DE RODRÍGUEZ en contra de los señores JOSÉ ÁNGEL LARA PALOMO Y JUANA MARÍA TOVAR VEGA DE LARA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a los C.C. JOSÉ ÁNGEL LARA PALOMO Y JUANA MARÍA TOVAR VEGA DE LARA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1773.-Junio 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. JOSÉ ARISTEO LARA ASTORGA

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Expediente Número 386/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. CRISTINA MODESTO RODRÍGUEZ, en contra de Usted, se dictó un auto que literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a veintitrés de abril del año dos mil dos.- Por presentada la C. CRISTINA MODESTO RODRÍGUEZ, con su escrito de cuenta, agréguese al legajo en que comparece, y como lo solicita se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera por auto de fecha diecisiete de abril del corriente año por lo que visto de nueva cuenta su escrito de fecha dieciséis del mismo mes y año, anexos y copias simples que al mismo acompaña. Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho. En consecuencia FORMESE EXPEDIENTE, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno. Y como lo solicita, se le tiene demandando en la vía ORDINARIA CIVIL y ejercitando la acción de DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposo JOSÉ ARISTEO LARA ASTORGA, por las causales que expresa, cuyo domicilio se ignora.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 5°, 40, 52, 66, 247, 462, 463,

558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, así también con fundamento en lo dispuesto por los artículos 249 fracción VII del Código Civil Vigente en el Estado.- Así mismo y toda vez que se ignora el domicilio de dicho demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del mismo cuerpo de leyes anteriormente invocado, emplácese al demandado por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado haciéndosele saber al demandado que deberá presentar su contestación a la demandada instaurada en su contra dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondientes; así mismo se tiene a la promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Guerrero 3 y 4 número 40 segundo piso despacho 3, zona centro de esta ciudad autorizando indistintamente para tal efecto a los profesionistas que indica en su escrito.- NOIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que Actúa.- DOY FE.-DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 17 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1774.-Junio 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. JOSÉ MIGUEL CANTU VILLANUEVA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de abril del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 151/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. PEDRO B. RODRÍGUEZ GUERRA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Pago de la cantidad de \$1,000.00 (MIL DOLARES AMERICANOS 00/100 E.E.U.U.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los intereses moratorios convencionales, los cuales están pactados en el documento (pagaré) base de la Acción.

C.- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 24 de mayo del 2002.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1775.-Junio 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. GUADALUPE NARVAEZ RODRÍGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 400/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MA. GUADALUPE TREVIÑO MIRELES, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial. b).- La liquidación de la Sociedad Conyugal, régimen bajo el cual se unieron. c).- El pago de los gastos y costas del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1776.-Junio 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ALMA DELIA RUIZ GUTIÉRREZ

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por acuerdo del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por auto de fecha once de octubre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 00669/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. JAVIER ANDRADE LÓPEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-El divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que nos une, por las causales de divorcio a que se refieren las fracciones VII y XI del artículo 249 del Código Civil.

B.-La pérdida de la patria potestad, que tiene sobre nuestros menores hijos ERIK JHOVANY, CLAUDIA VIRIDIANA Y ROCIO MARICELA de apellidos ANDRADE RUIZ.

C.-El pago de los gastos y costas que se eroguen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de noviembre del 2001.- Testigos de Asistencia.- LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- LIC. J. LAURA HURTADO TORRES.- Rúbricas.

1777.-Junio 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. JUAN FERNANDO CAZAREZ PÉREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha seis de mayo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 337/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ESMERALDA PAZ AVILA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones: A.-La disolución del vínculo matrimonial que los une, por las causales establecidas en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente.- b).- El pago de los gastos y costas que se origine con motivo del presente Juicio.- Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 9 de mayo del 2002.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. VERÓNICAS MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1778.-Junio 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. MARCELINA ORTA CORONADO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 381/2001, relativo al

Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por la C. LIBERIA CRUZ JUÁREZ, en contra de CONSTRUCTORA MORALES CABRALES S.A. DE C.V. AHORA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MORCASA, Y MARCELINA ORTA CORONADO BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ACTUALMENTE BANCOMER BBV Y DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, de quien reclama las siguientes prestaciones:

INSERTO

Tampico, Tamaulipas a doce de septiembre del dos mil uno.- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentada a la C. LIBERIA CRUZ JUÁREZ con la personalidad acreditada en autos con su escrito, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada C. MARCELINA ORTA CORONADO según se desprende del acta levantada por la C. Actuaría de este Juzgado en fecha cuatro de septiembre del presente año, es por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, apercibiéndole de que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ante la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES.-RÚBRICAS.

INSERTO

Tampico, Tamaulipas, a treinta de mayo del año dos mil uno.- Por recibido el escrito de fecha martes 29 de mayo del 2001, y anexos que acompaña, de la C. LIBERIA CRUZ JUÁREZ, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía PRESCRIPCIÓN POSITIVA en contra de CONSTRUCTORA MORALES CABRALES, S.A. DE C.V. AHORA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MORCASA, MARCELINA ORTA CORONADO, BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTUALMENTE BANCOMER BBV, y del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, de quienes reclama las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 462 y 619 del Código de Procedimientos Civiles, ventílese el presente Juicio en la vía Ordinaria Civil.-REGISTRESE Y FORMESE EXPEDIENTE.-A cuyo efecto y con fundamento en los artículos 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que produzca su contestación dentro del término de diez días. - Y en virtud de que el demandado DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, tiene su domicilio en CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, con los insertos necesarios librese atento exhorto al C. Juez Competente de Primera Instancia de aquella localidad a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva diligenciar el presente proveído, y le haga saber al citado demandado que el término para contestar la demanda se amplía en tres días más en razón de la distancia, y también

le haga saber de la obligación que tiene de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún, las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Téngase como abogado patrono de la promovente a ADRIANA MARES MOJARRO, y señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en CALLE EMILIO CARRANZA NÚMERO 701 ZONA CENTRO DE TAMPICO, TAM. y autorizando para tal efecto a las personas que refiere.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE:- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES.-RUBRICAS

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1779.-Junio 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ELSA EDITH ALEJO HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 515/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ENRIQUE ROBLES ALANIS en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.- La disolución y la liquidación de la sociedad conyugal contraída con motivo de mi matrimonio celebrado con el ahora demandado.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1780.- Junio 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL. C. ABEL LARA CHEVEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 454/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por SILVIA TREVIÑO LOZANO, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial. b).- El pago de Alimentos. c).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija SELMA ANABEL LARA TREVIÑO. d).- El pago de los gastos y costas del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1781.-Junio 4, 5 y 6.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo de fecha siete de mayo del presente año, la Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 86/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ISAAC IBARRA TOVAR promovido por el C. BERNANRDINO IBARRA REQUENA.

Así mismo, la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la localidad, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios la radicación de la presente intestamentaria, para los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan ante éste Juzgado para hacerlos valer, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 20 de mayo del 2002.- El Secretario Interino del Ramo Civil, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

1792.-Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil dos, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 48/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTUN HUERTA FLORES y ELVIRA CORTES TREVIÑO, promovido por DOLORES HUERTA CORTES, vecinos que fueron del Municipio de Villagrán, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 24 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1793.-Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas; mediante proveído de fecha cuatro de julio del presente año, dentro del Expediente Número 188/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de CARLOS MARTÍNEZ LÓPEZ, promovido por RAMÓN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veinte días del mes marzo del año dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1794.-Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 295/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARTÍNEZ SOLIS, promovido por la C. ROSA MARTA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1795.-Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente 302/2002, sobre Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO ZUBIETA GÓMEZ, radicado en este Juzgado, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se consideren con derecho a ello lo anterior en cumplimiento al auto dictado por este Juzgado con fecha dieciséis de mayo del dos mil dos.- Se expide el presente Edicto para su publicación a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

1796.-Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 252/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA LARA MALDONADO, denunciado por JUANA ELIZABETH CÁRDENAS LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de mayo de 2002.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1797.-Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELIA HERRERA SÁNCHEZ, bajo el Número de Expediente 338/2002, y convocando a presuntos herederos por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello dentro del término de quince días a su última publicación.- Es dado el presente a los veinte días del mes de mayo del año dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1798.-Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 417/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO GARCÍA PEÑA, por denuncia de MARGARITA BERTA SIERRA RUIZ, MARGARITA RAQUEL, JOSÉ ROBERTO Y GIL ARMANDO de apellidos GARCÍA SIERRA, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos que por UNA SOLA VEZ deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del último Edicto.- Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1799.-Junio 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 324/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN GARCÍA RODRÍGUEZ, denunciado por ORTENCIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Se designa a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1800.-Junio 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 338/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA GUERRERO PÉREZ, denunciado por GREGORIO WALLE GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de mayo del 2002.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

1801.-Junio 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 424/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN HERNÁNDEZ LÓPEZ, por denuncia de MARÍA LOREDO ROJAS, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos que por UNA SOLA VEZ deberá de

publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del último Edicto.- Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1802.-Junio 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintitrés de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 467/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SÁNCHEZ CUELLO denunciado por MARÍA DE LA LUZ ALVIZO DE LEÓN, por este Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de abril del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1803.-Junio 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 308/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL INFANTE MARTÍNEZ, denunciado por NORA ALICIA AGUILAR MEDINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de mayo del 2002.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1804.-Junio 5.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de mayo del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 191/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LÁZARO SOSA VÁZQUEZ Y PETRA GARCÍA MIRANDA, quienes fallecieron, el primero el día quince (15) de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989), en el Condado Hidalgo, en McAllen, Texas, Estados Unidos de América, y la segunda el día diecinueve (19) de Agosto del Dos Mil (2000) en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, habiendo tenido, ambos, su último domicilio en la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; y es promovido por EVERARDO SOSA GARCÍA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 17 de mayo del 2002.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1805.-Junio 5.-1v.

"Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos, Gobierno de Tamaulipas, Poder Judicial".

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00083/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE RAMÍREZ BARRIOS, denunciado por MA. LUISA SANDOVAL IZAGUIRRE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 8 de mayo del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1806.-Junio 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 393/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIANO MARTÍNEZ MONTEJANO, denunciado por la C. MA. ELENA MAYCOTTE RIVERA, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se crean con derecho para ello, dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.- Es dado el presente a los veinte días del mes de mayo del año dos mil dos.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1807.-Junio 5.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 29 de abril del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 230/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA VÁZQUEZ LONGORIA VIUDA DE CAVAZOS, promovido por el C. GUSTAVO CAVAZOS VÁZQUEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1808.-Junio 5.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 117/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FALCON DE LA FUENTE SAN ROMAN, promovido por ELVA LIDIA CORTINA BETANCOURT, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA

VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los quince días del mes de abril del año dos mil dos.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.-
Rúbrica.

1809.-Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 114/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARES TRUJILLO, promovido por AURORA HERNÁNDEZ MARES, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los quince días del mes de abril del año dos mil dos.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.-
Rúbrica.

1810.-Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 116/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELA ALEJOS PEÑA, promovido por JOSÉ SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los quince días del mes de abril del año dos mil dos.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.-
Rúbrica.

1811.-Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 113/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROQUE GARCÍA CISNEROS, promovido por MARÍA SILVA MANCILLA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los quince días del mes de abril del año dos mil dos.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.-
Rúbrica.

1812.-Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil dos, el C. Lic. Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 512/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JULIO ALONSO SERNA ACOSTA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1813.-Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil uno, el Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 48/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRINIDAD NAJERA IZAGUIRRE y MARÍA GUTIÉRREZ VIUDA DE NAJERA, promovido por MARÍA DE LA LUZ NAJERA IZAGUIRRE, vecinos que fueron del Municipio de San Carlos, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 28 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1814.-Junio 5.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por diligencia de fecha siete de mayo del año en curso desahogada en el Expediente Número 188/97, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por la C. CLAUDIA CECILIA SALAZAR LUNA en contra de los CC. MAURO SALAZAR SALAZAR Y MARÍA DELIA RODRÍGUEZ DE SALAZAR, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda con la rebaja del veinte por ciento el bien inmueble:

Predio rústico perteneciente a la porción 4 del rancho "La Luz" del municipio de Jiménez, Tamaulipas, aproximadamente a cuatro kilómetros al oriente del kilómetro 104+500 de la carretera Cd. Victoria - Matamoros por el camino a "La Misión" se localiza el predio, compuesto de 100-00-92-90 has. según escrituras, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 360.00 metros con fracción 14 del rancho "La Luz", que se reservan en copropiedad los hermanos Salazar Salazar, AL SUR en 360.00 metros con terrenos propiedad de municipio de Jiménez, AL ESTE en 2778.50 metros con fracción 5 que pasa a ser propiedad de Ma. del Refugio Salazar y AL OESTE en 2778.50 metros con fracción 3 propiedad de Anastacio Salazar Salazar. Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, Número 13122, Legajo 263, Sección I, de fecha 28 de mayo de 1991, del municipio de Jiménez, Tamaulipas, a nombre del C. MAURO SALAZAR SALAZAR.

Valor pericial del predio \$47,505,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, y en la Oficina Fiscal del Estado en Jiménez, Tamaulipas, y en las puertas del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Padilla, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto ONCE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda con la rebaja del veinte por ciento.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de mayo del 2002.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

1815.-Junio 5 y 12.-2v1.